mo pasado. Se acordó su pago, al propio tiempo que la Corporacion resolvió dar un voto de gracias al referido Señor Zigoyen, por el desinteres que demostraba no queriendo que la Corporacion le hiciera un regalo, por la molestia que se tomó como vocal del tribunal de oposiciones.

Se leyó una esposicion de José María Letuna proponiendose desempeñar en compañia de su hijo la plaza de barrendero por el sueldo de 6 reales diarios, en lugar de las diez que en la actualidad paga la villa. Considerando el Ayuntamiento que no puede poner á precio los destinos que desempeñan sus empleados, desestimó la solicitud de Letuna.

El secretario de la Corporacion espuso que se habian presentado otras tres solicitudes optando el cargo de Depositario de la villa y se resolvió que se unieran á las anteriores.

Se adjudicaron en propiedad 132 pies cuadrados de terreno en la faja Sur del cementerio general á D. Martin Alberdi que los habia solicitado.

Por último el Secretario de la Corporacion espuso que el rematante de la provision de petroleo para el alumbrado público D. Gregorio Arcargorta le dió el encargo de solicitar del Ayuntamiento que le facilitare un local que hay contiguo á la alhóndiga, para tener depositados los petroleos y el Ayuntamiento no halló inconveniente en que se le facilitara dicho local para el objeto que se propone el Sr. Arcargorta.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Modesto de Tellaeche

José de Zigoyen

Juan Antonio Orueagasti

Ygnacio Aldasoro

Pedro de Jauregui

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Modesto de Tellaeche, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento, con asistencia de los Concejales D. José de Zigoyen D. Pedro Jauregui, D. Pedro Anitzirabal, D. Pedro Millar, D. Manuel Larrea, D. Francisco Arana, D. Ygnacio Aldasoro, D. Fermin Mendizabal y D. Felix Iraraballetia, quienes componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió conocimiento de una comunicacion circular de la Comisio

provincial dirigida á esta Alcaldía escitando al Ayuntamiento á que inicie una suscricion encaberandola con cantidad proporcionada á sus recursos y que remita los donativos que se recauden a la Tesoreria general de la provincia. Con tal motivo el Ayuntamiento acordó encaberar la suscricion con 250 pesetas.

Accediendo al deseo de Pedro Echevarria y Aguirre se acordó facilitarle la certificacion que pedia con arreglo á lo que prescribe la regla cuarta del artº. 398 de la Ley hipotecaria vigente, con el objeto de que pueda inscribir en el Registro de la propiedad su caseria denominada Urcellay con sus pertenecidos, sitos en el barrio de Otiaurza.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento una cuenta importante 128 pesetas que remitió D. Joseé Manl. Iturriaga por el coste y hechuras de dos pares de pantalones y de dos gabanes para los Alguaciles, acordandose que se le abonaran las referidas 128 pesetas.

Correspondiendo á la invitacion que hizo la Comision provincial por su circular de 29 de Abril del año próximo pasado, se acordo estimar 75 pesetas para la Erreccion del Mausoleo en el Cementerio de Villarreal que contenga los restos mortales del finado D. Joseé Mª. Iparraguirre.

El Concejal Señor Aldasoro espuso que habia facilitado la carniceria de la villa á un cortador forastero que quiso venir á espender carne á esta villa y el Ayuntamiento aprobó su determinacion.

El mismo Señor Concejal espuso que seria conveniente encargar que se sacara un croquis de la villa, á fin de estudiar sobre el establecimiento de un alumbrado economico, si es que el Ayuntamiento hallaba que, el examen del asunto que se proponia, ofrecia ventajas reales, y acordó hacerlo asi.

Se presento una solicitud nueva aspirando al destino de Depositario de Fondos de la villa y se acordó que se uniera á las demas que habia de igual naturaleza.

Se hizo presente y se recomendó al Sr. Presidente que en vista de las faltas en el cumplimiento de sus deberes de los barrenderos y de un Sereno, que procediese á la imposicion de multas para corregir tales abusos y el Sr. Presidente manifestó que procederia en la manera propuesta.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes, de todo lo cual certifico yo el Secretario.

Modesto de Villaverde

Ygnacio Aldasoro

El Secretº.
José Manl.
de Azcárate